



Acuerdo Local Número 003

(30, agosto de 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ 2025-2028 “SUMAPAZ CAMINA SEGURA”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUMAPAZ,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 y, del Acuerdo Distrital 878 de 2023 artículo 62.

Acuerda

PARTE I PARTE ESTRATÉGICA

CAPÍTULO I VISIÓN

Artículo 1. Adopción del Plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la localidad de Sumapaz para el periodo 2025-2028 “Sumapaz Camina Segura”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

La localidad cuenta con una extensión territorial de 781 km² (48% del área del distrito capital), dicho de otro modo, posee un área superficial de 801,53 km², distribuida en 29 veredas¹ de las cuales 14

¹ De acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital son 29 veredas en la Localidad, sin embargo, tradicionalmente se reconocen 28 veredas en múltiples documentos.



pertenecen al corregimiento de San Juan, nueve al corregimiento de Nazareth y seis al corregimiento de Betania. Adicionalmente, es un territorio totalmente rural, lo cual se evidencia con la presencia del Parque Nacional Natural Sumapaz y la constitución de la Zona de Reserva Campesina (ZRC).

Según cálculos de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS con base en las proyecciones de población del DANE (2023), en la localidad se encuentran 1.265 hogares representados en un total de 3.713 habitantes. Del total de habitantes, el 50,5% son hombres y el 49,5% son mujeres. Sin embargo, al analizar el número total respecto a las personas por momentos del curso de la vida, se estipula una concentración etaria entre la juventud y la adultez que representa el 62,11%; esto significa que la mayoría de carga económica de Sumapaz se encuentra soportada por los jóvenes y adultos. Adicionalmente, se denota una mayor vulnerabilidad en la población, como lo evidencia el índice de pobreza multidimensional de 16.3%, que en contraste con el promedio distrital (3,8%) se encuentra 12,5 puntos porcentuales por encima.

Históricamente la inversión ha permitido atender múltiples necesidades, por ejemplo, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Sumapaz periodo 2017-2020 “*Sumapaz en paz, más productiva y ambiental para todos*”, la inversión estuvo encaminada a promover el desarrollo en la localidad por medio de acciones focalizadas para los diferentes sectores poblacionales (adulto mayor, niñez, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros). Al mismo tiempo, se realizó un proceso de reconocimiento e identificación de necesidades y acciones para la legalización y funcionamiento de acueductos, acceso a agua potable y energía².

Con lo anterior, se resalta la constante transformación de la inversión en coherencia con las necesidades locales y en articulación con la visión de ciudad de cada gobierno distrital, por lo cual el presente documento surge como resultado de un ejercicio legítimo y concertado de identificación de necesidades a atender desde la acción local, que a su vez refleja un proceso participativo que contribuye a la construcción de tejido social ante la perspectiva de los diversos actores que comparten el territorio.

Desde el principio constitucional que reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, la comunidad campesina de Sumapaz se considera como una comunidad de sujetos pluriculturales en un proceso dinámico y constante de construcción. En este contexto, el Plan de Desarrollo Local 2025-2028 se formula desde un enfoque de derechos e interculturalidad, con el objetivo de fortalecer la identidad, el territorio, la autonomía, la participación y el desarrollo propio de la comunidad campesina.

De tal manera, la visión será: En el 2028 la localidad de Sumapaz habrá desarrollado, a través del presente plan, un nuevo contrato social, ambiental, económico y de obras públicas, armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y habrá cimentado las bases de la inclusión social mediante un desarrollo ambiental y productivo rural sostenible.

² Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (2020). Informe de Rendición de Cuentas vigencia 2019.



Artículo 3. Objetivo General del plan.

Fomentar la acción colectiva para garantizar la igualdad de oportunidades para todos sus habitantes. En este marco, se fortalecerá la identidad, el territorio, la autonomía y la participación de la comunidad campesina, reconociendo al campesino como sujeto de derechos³ y promoviendo las diversas expresiones culturales de la región del Sumapaz desde los ámbitos sociales, económicos, ambientales y de obras públicas.

Artículo 4. Objetivos Estratégicos.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local frente al Plan de Desarrollo Distrital se organizan en torno a los “Objetivos Estratégicos” los cuales se constituyen en los elementos estructurales que permitirán visibilizar los resultados que espera alcanzar la ciudad.

Objetivos estratégicos del plan:

1. Bogotá avanza en seguridad.
2. Bogotá confía en su bien-estar.
3. Bogotá confía en su potencial.
4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.
5. Bogotá confía en su gobierno.

CAPÍTULO II OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”

Objetivos, estrategias, programas.

Artículo 5. Propósito del Objetivo.

La localidad de Sumapaz se proyecta como una localidad en que cada uno pueda vivir sin miedos y sin necesidades, en donde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencia y violento. Para ello, se debe construir una ciudad en la que se respete la vida, la diferencia, la propiedad y donde se construyan y fortalezcan lazos de confianza y convivencia entre las personas, así como entre la

³ Reconocido a través del Acto Legislativo N. 001 de 2023 Congreso de la República



ciudadanía y sus instituciones. De esta manera se garantiza el bienestar de las personas y el desarrollo del potencial de la ciudad.

Artículo 6. Estrategias.

Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Promover acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas.
- B. Desarrollar iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas.
- C. Vincular personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
- D. Establecer programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos.
- E. Promover en actores comunitarios herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.
- F. Vincular a los ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.
- G. Desarrollar acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas.
- H. Construir elementos del sistema de espacio público peatonal.

Artículo 7. Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.

Este programa busca promover acciones encaminadas a la formación de la ciudadanía, con el fin de mejorar los entornos de convivencia en la esfera pública y privada, por medio de la sensibilización y creación de espacios de diálogo, fortaleciendo la convivencia pacífica en la localidad y fomentando una cultura de respeto, tolerancia y colaboración, que permita a todas las personas vivir en armonía y participar activamente en la construcción de un tejido social.

Artículo 8. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Promoción de la convivencia ciudadana	Implementar 16 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas
	Implementar 16 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas



Artículo 9. Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.

Este programa fortalece las acciones encaminadas a proteger y salvaguardar la integridad de las mujeres campesinas de la localidad, promoviendo la prevención de acciones de violencia física, psicológica y emocional con el fin de construir una comunidad más segura, equitativa y respetuosa, donde las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos, vivir libres de violencia y desarrollar su potencial en un entorno que valore su dignidad y bienestar.

Artículo 10. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Vincular 1200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 11. Programa 4. Servicios centrados en la justicia.

Este programa busca promover acciones orientadas a la sana convivencia en los espacios escolares, fortaleciendo el bienestar físico, psicológico y emocional de los estudiantes de la localidad y, capacitar a los actores comunitarios en la implementación de acciones con enfoque restaurativo para la justicia y convivencia, con el fin de crear un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso, propiciando espacios comunales en donde todos los miembros de la comunidad puedan desarrollarse integralmente resolviendo conflictos de manera pacífica y constructiva.

Artículo 12. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Acceso a la Justicia	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos.
	Fortalecer 80 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.	Actores comunitarios fortalecidos con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.



	Beneficiar 100 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	Ciudadanos beneficiados con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.
	Implementar 16 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias.	Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas.

Artículo 13. Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

Este programa busca mejorar las condiciones de los elementos del sistema de espacio público peatonal y los componentes necesarios para optimizar la conectividad de la localidad, con el fin de crear un entorno más accesible, seguro y eficiente para todos los habitantes, facilitando el tránsito peatonal, promoviendo el uso de espacios comunes y fortaleciendo la cohesión social y la calidad de vida en la comunidad.

Artículo 14. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	Intervenir 13.250 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.

CAPÍTULO III OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 15. Propósito del Objetivo.

La localidad de Sumapaz se proyecta como una localidad que tenga la posibilidad efectiva de elegir sobre lo que quiere ser y hacer. Para lograr ese cometido es necesario impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, la salud, los servicios de cuidado, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, hay que garantizar la protección de la niñez, disponibilidad y acceso a alimentos de calidad y a soluciones habitacionales.

De esa manera, la ciudad no solo será más justa en el sentido de una efectiva igualdad de oportunidades -cerrando brechas entre lo urbano y lo rural-, sino también, un ejemplo para seguir en



la construcción de una mejor sociedad; donde cada persona pueda elegir la vida que desee atendiendo a su diversidad, propendiendo porque las acciones a desarrollar en cada eje cumplan con enfoques étnicos, poblacionales y diferenciales, para que así se pueda alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo, así como a la protección y el bienestar de todas las formas de vida.

Artículo 16. Estrategias.

Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Garantizar a las personas mayores beneficio mediante el apoyo económico tipo C.
- B. Entregar apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.
- C. Promover y vincular a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras en actividades complementarias en salud bajo un enfoque inclusivo.
- D. Desarrollar acciones desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
- E. Beneficiar las personas con discapacidad mediante la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
- F. Desarrollar acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.
- G. Garantizar acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado.
- H. Impulsar la promoción y atención de la salud mental.
- I. Apoyar procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
- J. Ejecutar estrategias de cuidado a personas que desempeñen acciones de cuidado.
- K. Fomentar el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica de las mujeres.
- L. Impulsar acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
- M. Fomentar procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas enfocadas a la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
- N. Promover actividades recreo-deportivas comunitarias.
- O. Establecer procesos de formación y exploración en los campos deportivos o recreativos.
- P. Garantizar el desarrollo de los procesos de formación con la entrega de dotaciones deportivas.
- Q. Desarrollar eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
- R. Establecer procesos de formación y exploración en los campos artísticos, culturales y patrimoniales.
- S. Promover y fortalecer las organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales beneficiadas con elementos entregados.



- T. Impulsar la industria creativa con estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
- U. Impulsar acciones de educación en temas de protección y bienestar animal.
- V. Desarrollar programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.

Artículo 17. Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.

Este programa busca el cierre de brechas y disminuir la vulnerabilidad económica en la población campesina que no tiene los recursos suficientes para solventar sus necesidades básicas, con el fin de garantizar una mayor equidad social, mejorar la calidad de vida de los más desfavorecidos y promover el desarrollo inclusivo de toda la población de la localidad.

Artículo 18. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Apoyo económico para persona mayor - tipo C.	Beneficiar 305 personas mayores con transferencias monetarias.	Número de personas mayores con transferencias monetarias.
Otras Transferencias Monetarias.	Atender 800 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 19. Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.

Este programa busca fortalecer las acciones en salud complementaria y preventiva de acuerdo con los principios de concurrencia y subsidiariedad, con el fin de mejorar la calidad de vida de los campesinos de la localidad, promoviendo la prevención de enfermedades, el acceso complementario de servicios de salud, y la adopción de prácticas saludables que contribuyen al bienestar integral.

Artículo 20. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades complementarias en salud.



Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Números de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad.	Beneficiar 180 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes.	Vincular 400 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.
Acciones complementarias en salud física y nutricional.	Vincular 1000 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado.
Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Beneficiar 600 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Número de personas beneficiadas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.

Artículo 21. Programa 12. Bogotá cuida a su gente.

Este programa busca fortalecer el ejercicio de los derechos reproductivos, sociales y económicos de las mujeres y, fortalecer las estrategias dirigidas para las cuidadoras y los cuidadores de la localidad, promoviendo el acceso equitativo a servicios y recursos, la mejora de sus condiciones laborales y de bienestar, así como el reconocimiento y valorización de su trabajo, con el fin de garantizar una mayor igualdad de oportunidades, apoyar el desarrollo integral de las mujeres y asegurar el bienestar de quienes asumen responsabilidades de cuidado en la comunidad.

Artículo 22. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
-------------------	------	-----------



Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.	Vincular 600 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras.	Vincular 600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 2800 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.

Artículo 23. Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.

Este programa fortalece los procesos históricos de memoria, paz y reconciliación de la localidad, mediante la construcción de acciones de verdad, reparación y no repetición, robusteciendo el tejido social de las organizaciones comunales, sociales y campesinas de la localidad con el fin de promover la justicia, fomentar la cohesión, el entendimiento mutuo, y construir una comunidad más unida y resiliente, que trabaje colectivamente por la localidad.

Artículo 24. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
	Realizar 8 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promuevan su



Concepto de gasto	Meta	Indicador
		participación en diferentes escenarios.

Artículo 25. Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Este programa busca fortalecer las expresiones culturales y deportivas por medio de la formación y el fortalecimiento de los grupos de interés mediante acciones que potencien sus capacidades y competencias, con la finalidad de enriquecer la vida cultural y recreativa de la comunidad, fomentar la participación en actividades locales, promover la identidad cultural y generar un sentido de pertenencia y cohesión social.

Artículo 26. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
Recreación y deporte	Beneficiar 40 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos económicos.
	Beneficiar 1200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas beneficiadas con actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Capacitar 1000 personas en los campos deportivos o recreativos.	Personas capacitadas en los campos deportivos o recreativos.
	Beneficiar 1000 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	Personas beneficiadas con la entrega de dotaciones deportivas.
Arte, cultura y patrimonio	Realizar 12 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales realizadas.



Concepto de gasto	Meta	Indicador
	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas beneficiadas y capacitadas con procesos de formación y exploración en los campos artísticos, culturales y patrimoniales.
	Beneficiar 32 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	No. Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales beneficiadas con elementos entregados.

Artículo 27. Programa 15. Bogotá protege la vida animal.

Este programa busca fomentar el bienestar animal y una relación responsable con los tenedores mediante acciones dirigidas hacia los animales con el fin de promover prácticas de cuidado adecuado, reducir el maltrato y atención de acciones médicas.

Artículo 28. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Protección y bienestar animal	Vincular 600 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal.
	Atender 1000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.

CAPÍTULO IV OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 29. Propósito del Objetivo.

La localidad de Sumapaz se proyecta como una localidad que en la que todos y todas puedan desarrollar y aprovechar al máximo su potencial como personas, familias, empresas, academia y sociedad. Esto requiere consolidar una localidad del conocimiento, educada y competitiva, mediante



el acceso a bienes y servicios -públicos y privados-, que brinden oportunidades de desarrollo. Para ello, Sumapaz estará soportada en un ambiente que estimula la generación y apropiación social del conocimiento.

Artículo 30. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Dotar las sedes educativas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.
- B. Beneficiar a los estudiantes con apoyo para la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
- C. Impulsar proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
- D. Fortalecer las capacidades y/o habilidades técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
- E. Desarrollar procesos productivos que impulsen la comercialización local y regional.
- F. Promover emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

Artículo 31. Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.

Este programa busca potenciar las capacidades y herramientas que tiene la comunidad educativa, fortaleciendo el potencial de los estudiantes con la finalidad de mejorar su rendimiento académico, promover su desarrollo integral, fomentar habilidades críticas y creativas, así como prepararles para enfrentar los desafíos futuros con confianza y competitividad, contribuyendo al crecimiento personal y profesional de cada estudiante y al fortalecimiento del sistema educativo en la localidad.

Este programa incluye procesos complementarios de educación para el fortalecimiento de las competencias en inglés, matemáticas, investigación, comprensión de lectura y programación, entre otras áreas de conocimiento para que los niños, niñas, jóvenes y adultos campesinos, puedan cerrar las brechas educativas de la ruralidad.

Artículo 32. Metas e indicadores del programa.



Concepto de gasto	Meta	Indicador
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 18 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.
Apoyo para educación superior.	Beneficiar 160 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
	Beneficiar 160 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
Procesos complementarios de educación a las personas para el cierre de brechas de la ruralidad ⁴	Implementar 8 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 33. Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.

Este programa busca fortalecer las habilidades y competencias del talento humano de la localidad con la finalidad de ser más competitivo en el mercado laboral, mejorando la empleabilidad, promoviendo el desarrollo profesional continuo y facilitando la adaptación a las demandas cambiantes del sector productivo, lo que contribuirá al crecimiento económico de la localidad.

Artículo 34. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
-------------------	------	-----------

⁴ Es preciso señalar que la definición del concepto de gasto amplía los rangos etarios explícitamente, señalando: *“Estrategias que busque fortalecer las competencias en inglés matemáticas y programación entre otras áreas de conocimiento en los niños, jóvenes y adultos campesinos con el fin de cerrar las brechas educativas. Realizar acciones complementarias de refuerzos en áreas educativas de inglés, matemáticas, investigación y comprensión de lectura para los niños, niñas, jóvenes y adultos del territorio.”*



Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
---------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Artículo 35. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

Este programa busca fortalecer las habilidades y competencias de la localidad con la finalidad de ser más competitivo en el mercado, mejorando el tejido empresarial, promoviendo el desarrollo de los proyectos económicos y facilitando la adaptación a las demandas cambiantes del sector productivo, lo que contribuirá al crecimiento económico local.

Artículo 36. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Extensión agropecuaria y productividad rural.	Vincular 600 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.
Fortalecimiento del tejido empresarial local.	Apoyar 120 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	Número de Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

CAPÍTULO V
OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 37. Propósito del Objetivo.



La localidad de Sumapaz se proyecta como una localidad que acoge a su gente, diversa y multicultural, un lugar en el que los ciudadanos puedan disfrutar de ella, contar con aire limpio, un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad protegida y ecosistemas saludables. Una localidad donde todos y todas, en especial los niños, niñas y adolescentes tengan derecho a un hábitat digno, acceso a vivienda y servicios públicos de calidad, con una movilidad sostenible y segura.

Artículo 38. Estrategias.

Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Coadyuvar a la legalización predial y/o con titulación.
- B. Impulsar la cultura y disfrute del tiempo libre con equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.
- C. Impulsar el deporte y disfrute del tiempo libre con parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados.
- D. Garantizar el cuidado ambiental con procesos de restauración ecológica.
- E. Garantizar el cuidado ambiental con acciones de conservación.
- F. Desarrollar acciones o procesos de educación ambiental.
- G. Implementar huertas rurales.
- H. Promover la separación en la fuente y el reciclaje.
- I. Construir y/o conservar la malla vial rural.
- J. Impulsar acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
- K. Fortalecer los acueductos veredales a nivel técnico y organizacional.
- L. Impulsar acciones con energías alternativas.
- M. Apoyar las unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia.
- N. Apoyar las unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor.
- O. Garantizar el mejoramiento de viviendas de interés social rurales.

Artículo 39. Programa 23. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo.

Este programa busca promover acciones que permitan la legalización y el saneamiento de predios públicos y privados con la finalidad de regularizar la tenencia de la propiedad, asegurar la seguridad jurídica de los propietarios, facilitar el acceso a servicios básicos y mejorar la planificación rural, contribuyendo así al ordenamiento territorial.

Artículo 40. Metas e indicadores del programa.



Concepto de gasto	Meta	Indicador
Legalización y titulación de predios.	Gestionar la titulación o legalización de 150 predios.	Predios legalizados y/o con titulación gestionados.

Artículo 41. Programa 24. Revitalización y renovación rural con inclusión.

Este programa busca fortalecer los equipamientos culturales y deportivos de la localidad, como parques, escenarios deportivos y culturales, con la finalidad de mejorar el acceso, la calidad de los espacios de recreación y esparcimiento, promover la participación comunitaria en actividades culturales y deportivas, fomentando un estilo de vida saludable y contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.

Artículo 42. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Construir 4000 m ² de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	m ² de Parques de la red de proximidad construidos y dotados.
	Intervenir 1 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
Dotación de equipamientos culturales de escala local.	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.	No. de equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.

Artículo 43. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.

Este programa busca una coexistencia armoniosa entre los campesinos y campesinas de la localidad y el ecosistema de páramo, a través de acciones de conservación y restauración de la estructura ecológica, incluyendo estrategias de asistencia técnica agropecuaria y ambiental, promoviendo prácticas que no afecten el ecosistema, con la finalidad de preservar la biodiversidad, mejorar la sostenibilidad ambiental y asegurar que las actividades humanas y los recursos naturales coexistan de manera equilibrada.

Artículo 44. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Reverdecimiento Urbano.	Lograr 16 hectáreas en proceso de restauración ecológica.	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica.



Concepto de gasto	Meta	Indicador
	Realizar acciones de conservación en 8 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal.	Número de hectáreas de Estructura Ecológica Principal con acciones de conservación.
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental.	Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados y/o fortalecidos.
	Implementar 100 huertas rurales.	Número de huertas rurales implementadas.
	Apoyar 500 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	Número de predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

Artículo 45. Programa 26. Movilidad Sostenible.

Este programa busca fortalecer la conectividad de la localidad a través del diseño, construcción, mantenimiento o rehabilitación de la malla vial rural, con el propósito de mejorar la movilidad y el acceso entre las diferentes veredas, facilitar el transporte de bienes y personas, reducir tiempos de viaje y accidentes, fomentando el desarrollo económico y social mediante una infraestructura vial eficiente y segura.

Artículo 46. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 40 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural.

Artículo 47. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.

Este programa busca la gestión y prevención de riesgos por situaciones derivadas de las condiciones de remoción en masa, entre otros aspectos, que pueden afectar la seguridad y bienestar de la comunidad y, tiene como objetivo mitigar el riesgo mediante la implementación de estrategias y acciones que reduzcan la vulnerabilidad y fortalezcan la capacidad de respuesta ante posibles eventos.



Artículo 48. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 12 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.
	Realizar 40 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.	Número de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.

Artículo 49. Programa 29. Servicios públicos inclusivos y sostenibles.

Este programa busca mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el incremento en la calidad y continuidad de los servicios públicos esenciales como el suministro de agua, saneamiento básico y energía eléctrica, garantizando así un entorno más seguro y digno para la población vulnerable, la cual no tiene acceso a estos servicios por las condiciones territoriales y modos de vida campesina.

Artículo 50. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 4 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.
Energías alternativas.	Realizar 160 acciones con energías alternativas para el área rural.	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas.

Artículo 51. Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.

Este programa busca fortalecer y mejorar los entornos de las unidades operativas de SDIS y los espacios rurales, con la finalidad de promover equipamientos aptos para desarrollar actividades con niños, niñas y adultos mayores, con el propósito de fomentar su bienestar integral, garantizar su seguridad y promover su desarrollo físico, emocional y social en ambientes adecuados y accesibles.

Artículo 52. Metas e indicadores del programa.



Concepto de gasto	Meta	Indicador
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar).	Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar) dotadas y/o acondicionadas.
	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas.

Artículo 53. Programa 31. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural.

Este programa busca mejorar las condiciones de las viviendas de los habitantes de la localidad, mediante la implementación de acciones estructurales, y la adecuación de la vivienda seguros y entonos más saludables. El objetivo es no solo mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes, sino también promover un entorno que favorezca el desarrollo personal y comunitario, garantizando un hogar digno y resiliente frente a las adversidades de acuerdo con el territorio y modos de vida campesina.

Artículo 54. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda	Mejorar 200 viviendas de interés social rurales.	Viviendas de interés social rurales mejoradas

CAPÍTULO VI OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 55. Propósito del Objetivo.

La localidad de Sumapaz se proyecta como un territorio pujante, en la que se quiera vivir, que cuenta con un Gobierno que atienda sus necesidades, garantiza los derechos de las personas, especialmente



de los niños, niñas y adolescentes y brinda un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe.

Artículo 56. Estrategias.

Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Garantizar el servicio de calidad con las sedes administrativas construidas y en funcionamiento óptimo.
- B. Desarrollar estrategias de fortalecimiento institucional.
- C. Desarrollar la prestación de servicios TIC's.
- D. Fortalecer la capacidad de las organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana.
- E. Fortalecimiento de la participación a través de procesos de capacitación y formación virtual y presencial
- F. Fortalecer la capacidad de las organizaciones comunales.
- G. Impulsar acciones orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad.
- H. Promover las unidades de innovación pública.
- I. Fortalecer la capacidad de las organizacional con la rehabilitación, construcción y dotación de salones comunales.

Artículo 57. Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.

Este programa busca mejorar la proyección institucional mediante la construcción y adecuación de infraestructuras que respondan a las necesidades de la comunidad, en condiciones óptimas. Además, tiene como objetivo fortalecer la interlocución entre la administración local y los habitantes de la localidad, con la finalidad de fomentar una participación activa y colaborativa en la toma de decisiones, asegurando que las políticas y acciones implementadas reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Artículo 58. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Infraestructura local.	Terminar 1 sede administrativa local.	Sedes administrativas locales terminadas.
	Construir 1 sede administrativa local.	Sedes administrativas locales construidas.
	Intervenir 1 sede administrativa local.	Sedes administrativas locales intervenidas.
Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.



Artículo 59. Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.

Este programa busca fortalecer la conectividad de la localidad mediante acciones orientadas a mejorar los servicios de las TIC's, con la finalidad de que los habitantes tengan acceso a tecnologías de información y comunicación de calidad, facilitando así su acceso a la educación, el trabajo y otros servicios esenciales, además de promover la inclusión digital y el desarrollo socioeconómico de la comunidad.

Artículo 60. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 17 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados.	Servicios TIC's generados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas.

Artículo 61. Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

Este programa busca fortalecer las formas organizativas y participativas de la localidad, promoviendo la formación democrática y ciudadana con la finalidad de empoderar a los campesinos y campesinas, fomentar la cohesión social, y garantizar que las decisiones colectivas reflejen las verdaderas necesidades y aspiraciones de la comunidad, contribuyendo así al desarrollo sostenible y equitativo de la localidad.

Artículo 62. Metas e indicadores del programa.

Concepto de gasto	Meta	Indicador
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación.	Fortalecer 40 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente.	Capacitar 240 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Fortalecimiento a organizaciones comunales.	Fortalecer 27 organizaciones comunales.	Organizaciones comunales fortalecidas.
Bogotaneidad.	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad.



	Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local.	Unidades de innovación pública y social fortalecidas.
Infraestructura de espacios para la participación	Rehabilitar 4 salones comunales y/o casas de participación.	Salones comunales y/o casas de la participación rehabilitados.
	Dotar 20 organizaciones comunales.	Organizaciones comunales dotadas.
	Construir 4 sedes de salones comunales y/o casas de participación.	Salones comunales y/o casas de la participación construidos.



PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 63. Estrategia financiera.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Sumapaz Camina Segura” se estima en un monto de \$250.912,42 millones de pesos constantes de 2024. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 64. Plan Plurianual de Inversiones 2025-2028 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el Plan Plurianual de Inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC.

Objetivos estratégicos	RECURSOS					
	2025	2026	2027	2028	Total	%
Objetivo 1 Bogotá avanza en seguridad	\$2.182,99	\$2.246,52	\$2.311,92	\$2.379,23	\$9.120,67	3,6%
Objetivo 2 Bogotá confía en su bien – estar	\$11.341,75	\$11.563,42	\$11.791,60	\$12.226,46	\$46.923,22	18,7%
Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial	\$6.252,61	\$6.323,12	\$6.395,69	\$6.470,39	\$25.441,81	10,1%
Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.	\$27.620,67	\$27.672,57	\$29.048,0	\$34.347,37	\$118.688,62	47,3%
Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno	\$12.656,75	\$13.996,96	\$1.4054,43	\$10.029,96	\$50.738,10	20,2%
TOTAL RECURSOS	\$60.054,77	\$61.802,61	\$63.601,63	\$65.453,41	\$250.912,42	

Cifras en millones de pesos de 2024

El cálculo corresponde a la estimación de recursos por cada año dentro de la estructura programática del PDL, esta construcción se efectuó de acuerdo con la dirección y orientación técnica de la Secretaría Técnica de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.

Adicionalmente, este cálculo se fundamenta del índice de distribución de recursos destinados para el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, mediante el cual la



Secretaría Distrital de Hacienda proyecta la cuota de asignación presupuestal, que mediante oficio No. 2-2024-39946 el valor de dicho índice para Sumapaz vigencias 2025-2028 fue de 3,8, el cual fue determinado en coherencia al promedio de las vigencias recientes.



**Objetivo 1
BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.							
Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 16 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.	\$162,45	\$167,18	\$172,04	\$177,05	\$678,72	0,27%
	Implementar 16 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.	\$162,45	\$167,18	\$172,04	\$177,05	\$678,72	0,27%
Subtotal		\$324,90	\$334,35	\$344,08	\$354,10	\$1357,44	0,54%
Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.							
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Vincular 1200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$408,97	\$420,88	\$433,13	\$445,74	\$1708,71	0,68%
Subtotal		\$408,97	\$420,88	\$433,13	\$445,74	\$1708,71	0,68%
Programa 4. Servicios centrados en la justicia.							
Acceso a la Justicia.	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	\$58,25	\$59,95	\$61,69	\$63,49	\$243,39	0,097%
	Fortalecer 80 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.	\$134,52	\$138,44	\$142,47	\$146,62	\$562,04	0,224%
	Beneficiar 100 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	\$134,52	\$138,44	\$142,47	\$146,62	\$562,04	0,224%
	Implementar 16 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias.	\$57,65	\$59,33	\$61,06	\$62,84	\$240,88	0,096%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Subtotal		\$384,95	\$396,15	\$407,69	\$419,56	\$1608,35	0,641%
Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.							
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público.	Intervenir 13.250 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$1064,17	\$1095,14	\$1127,02	\$1159,83	\$4446,17	1,77%
	Subtotal	\$1.064,17	\$1.095,14	\$1.127,02	\$1.159,83	\$4.446,17	1,77%

Cifras en millones de pesos de 2024



Objetivo 2
BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.							
Apoyo económico para persona mayor - tipo C.	Atender 305 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$550,00	\$550,00	\$550,00	\$650,00	\$2.300,0	0,92%
Otras Transferencias Monetarias.	Beneficiar 800 personas mayores con transferencias monetarias.	\$950,00	\$950,00	\$950,00	\$950,00	\$3.800,0	1,51%
Subtotal		\$1.500,00	\$1.500,00	\$1.500,00	\$1.500,00	\$1.500,0	2,43%
Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.							
Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	\$260,00	\$260,00	\$260,00	\$260,00	\$1.040,0	0,41%
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$380,00	\$380,00	\$380,00	\$380,00	\$1.520,0	0,61%
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad.	Beneficiar 180 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$190,00	\$190,00	\$190,00	\$190,00	\$760,00	0,30%
Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes.	Vincular 400 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.	\$370,00	\$370,00	\$370,00	\$370,00	\$1.480,0	0,59%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Acciones complementarias en salud física y nutricional.	Vincular 1000 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado.	\$745,00	\$745,00	\$745,00	\$845,00	\$3.080,00	1,23%
Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Beneficiar 600 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	\$210,19	\$216,31	\$222,61	\$229,09	\$878,19	0,35%
Subtotal		\$2.155,192	\$2.161,309	\$2.167,606	\$2.274,087	\$8.758,193	3,49%
Programa 12. Bogotá cuida a su gente.							
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.	Vincular 600 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	\$408,97	\$420,88	\$433,13	\$445,74	\$1708,71	0,68%
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras.	Vincular 600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$324,90	\$334,35	\$344,08	\$354,10	\$1357,44	0,54%
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 2800 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	\$932,05	\$959,18	\$987,10	\$1015,84	\$3894,16	1,55%
Subtotal		\$1.665,92	\$1.714,40	\$1.754,31	\$1.815,68	\$6.960,31	2,77%
Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.							
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$201,78	\$207,66	\$213,70	\$219,92	\$843,07	0,336%
	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	\$402,37	\$414,08	\$426,13	\$438,54	\$1.681,11	0,67%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
	Realizar 8 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	\$201,18	\$207,04	\$213,07	\$219,27	\$840,56	0,335%
Subtotal		\$805,33	\$828,77	\$852,90	\$877,73	\$3364,74	1,341%
Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.							
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$280,00	\$280,00	\$280,00	\$280,00	\$1.120,00	0,45%
Recreación y deporte.	Beneficiar 40 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	\$131,22	\$135,04	\$138,97	\$143,02	\$548,24	0,2185%
	Beneficiar 1200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$670,21	\$689,72	\$709,79	\$730,46	\$2.800,18	1,1160%
	Capacitar 1000 personas en los campos deportivos o recreativos.	\$586,43	\$603,50	\$621,07	\$639,15	\$2450,16	0,9765%
	Beneficiar 1000 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	\$289,46	\$297,89	\$306,56	\$315,49	\$1.209,40	0,4820%
Arte, cultura y patrimonio.	Realizar 12 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	\$1.801,64	\$1.854,08	\$1.908,05	\$1.963,60	\$7.527,37	3,00%
	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$422,79	\$435,09	\$447,76	\$460,79	\$1.766,42	0,70%
	Beneficiar 32 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	\$180,16	\$185,41	\$190,80	\$196,36	\$752,74	0,30%
Subtotal		\$4.361,923	\$4480,723	\$4603,003	\$4.728,868	\$18.174,52	7,24%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 15. Bogotá protege la vida animal.							
Protección y bienestar animal.	Vincular 600 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.	\$171,16	\$176,14	\$181,26	\$186,54	\$715,10	0,285%
	Atender 1000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.	\$682,22	\$702,08	\$722,51	\$743,55	\$2.850,37	1,136%
Subtotal		\$853,38	\$878,22	\$903,78	\$930,09	\$3.565,47	1,421%

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 3. BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.							
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 18 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.	\$830,00	\$830,00	\$830,00	\$830,00	\$830,00	1,32%
Apoyo para educación superior.	Beneficiar 160 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$8.000,00	3,19%
	Beneficiar 160 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$4.000,00	1,59%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Procesos complementarios de educación a las personas para el cierre de brechas de la ruralidad.	Implementar 8 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$300,87	\$309,63	\$318,64	\$327,92	\$1.257,07	0,50%
Subtotal		\$4.130,874	\$4.139,631	\$4.148,644	\$4.157,922	\$16.577,071	6,61%
Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.							
Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	\$228,21	\$234,85	\$241,69	\$248,72	\$953,47	0,38%
Subtotal		\$228,21	\$234,85	\$241,69	\$248,72	\$953,47	0,38%
Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.							
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	\$210,19	\$216,31	\$222,61	\$229,09	\$878,19	0,35%
Extensión agropecuaria y productividad rural.	Vincular 600 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$1.082,19	\$1.113,68	\$1.146,10	\$1.179,47	\$4.521,44	1,80%
Fortalecimiento del tejido empresarial local.	Apoyar 120 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	\$601,15	\$618,64	\$636,65	\$655,19	\$2.511,63	1,00%
Subtotal		\$1.893,53	\$1.948,64	\$2.005,36	\$2.063,75	\$7.911,27	3,15%

Cifras en millones de pesos de 2024



**Objetivo 4.
BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 23: Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo							
Legalización y titulación de predios.	Gestionar la titulación o legalización de 150 predios.	\$580,00	\$570,00	\$570,00	\$580,00	\$2.300,00	0,92%
Subtotal		\$580,00	\$570,00	\$570,00	\$580,00	\$2.300,00	0,92%
Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.							
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Construir 4000 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	\$660,60	\$679,83	\$699,62	\$719,99	\$2.760,04	1,10%
	Intervenir 1 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$337,51	\$347,33	\$357,44	\$367,85	\$1.410,13	0,56%
Dotación de equipamientos culturales de escala local.	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.	\$625,17	\$643,37	\$662,09	\$681,37	\$2.612,0	1,04%
Subtotal		\$1.623,28	\$1.670,52	\$1.719,15	\$1.769,21	\$6.782,16	2,7%
Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.							
Reverdeamiento Urbano.	Lograr 16 hectáreas en proceso de restauración ecológica.	\$600,55	\$618,03	\$636,02	\$654,53	\$2.509,12	1,00%
	Realizar acciones de conservación en 8 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal.	\$294,87	\$303,45	\$312,28	\$321,38	\$1.231,98	0,49%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Asistencia técnica agropecuaria.	Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$550,00	\$1.900,00	0,76%
	Implementar 100 huertas rurales.	\$420,00	\$420,00	\$420,00	\$520,00	\$1.780,00	0,71%
	Apoyar 500 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	\$1.500,00	\$1.500,00	\$1600,00	\$2.000,00	\$6.600,00	2,63%
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$408,97	\$420,88	\$433,13	\$445,74	\$1.708,71	0,68%
Subtotal		\$3.674,39	\$3.712,35	\$3.851,43	\$4.491,65	\$15.729,82	6,27%
Programa 26. Movilidad Sostenible.							
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 40 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.	\$11.199,61	\$11.525,57	\$11.861,07	\$12.206,41	\$46.792,66	18,6%
Subtotal		\$11.199,61	\$11.525,57	\$11.861,07	\$12.206,41	\$46.792,66	18,6%
Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.							
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 12 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	\$400,00	\$400,00	\$400,00	\$400,00	\$1600,00	0,64%
	Realizar 40 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.	\$4.600,00	\$4.200,00	\$4.700,00	\$8.500,00	\$22.000,00	8,77%
Subtotal		\$5.000,00	\$4.600,00	\$5.100,00	\$8.900,00	\$23.600,00	9,41%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 29. Servicios públicos inclusivos y sostenibles.							
Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 4 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	\$1.533,20	\$1.577,82	\$1.623,75	\$1.671,03	\$6.405,79	2,55%
Energías alternativas.	Realizar 160 acciones con energías alternativas para el área rural.	\$1.500,00	\$1.500,00	\$1.600,00	\$1.700,00	\$6.300,00	2,51%
Subtotal		\$3.033,20	\$3.077,82	\$3.223,75	\$3.371,03	\$12.705,79	5,06%
Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.							
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar).	\$120,11	\$123,61	\$127,20	\$130,91	\$501,82	0,20%
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.	\$90,08	\$92,70	\$95,40	\$98,18	\$376,37	0,15%
Subtotal		\$210,19	\$216,31	\$222,61	\$229,09	\$878,19	0,35%
Programa 31. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural							
Asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.	Mejorar 200 viviendas de interés social rurales.	\$2.300,00	\$2.300,00	\$2.500,00	\$2.800,00	\$9.900,00	3,95%
Subtotal		\$2.300,00	\$2.300,00	\$2.500,00	\$2.800,00	\$9.900,00	3,95%

Cifras en millones de pesos de 2024



**Objetivo 5.
BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.							
Infraestructura local.	Terminar 1 sede administrativa local.	\$2.000,00				\$2.000,00	0,80%
	Construir 1 sede administrativa local.	\$800,00	\$4.100,00	\$4.100,00		\$9.000,00	3,59%
	Intervenir 1 sede administrativa local.	\$410,00	\$410,00	\$410,00	\$410,00	\$1.640,00	0,65%
Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$25.000,00	9,96%
Subtotal		\$9.460,00	\$10.760,00	\$10.760,00	\$6.660,00	\$37.640,00	15,00%
Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.							
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 17 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados.	\$505,06	\$519,76	\$534,89	\$550,46	\$2110,17	0,84%
Subtotal		\$505,06	\$519,76	\$534,89	\$550,46	\$2110,17	0,84%
Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.							
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación.	Fortalecer 40 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	\$475,03	\$488,86	\$503,09	\$517,74	\$1984,72	0,79%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente.	Capacitar 240 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$324,90	\$334,35	\$344,08	\$354,10	\$1.357,44	0,54%
Fortalecimiento a organizaciones comunales.	Fortalecer 27 organizaciones comunales.	\$640,00	\$640,00	\$640,00	\$640,00	\$2.560,00	1,02%
Bogotaneidad.	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad.	\$400,00	\$400,00	\$400,00	\$400,00	\$1600,00	\$0,64%
	Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local.	\$220,584	\$204,448	\$203,909	\$219,739	\$848,681	\$0,34%
Infraestructura de espacios para la participación.	Rehabilitar 4 salones comunales y/o casas de participación.	\$168,15	\$173,05	\$178,08	\$183,27	\$702,55	\$0,28%
	Dotar 20 organizaciones comunales.	\$102,69	\$105,68	\$108,76	\$111,93	\$429,06	\$0,17%
	Construir 4 sedes de salones comunales y/o casas de participación.	\$360,33	\$370,82	\$381,61	\$392,72	\$1505,47	\$0,60%
Subtotal		\$2.691,69	\$2.717,20	\$2.759,54	\$2.819,49	\$10.987,92	\$4,38%

Cifras en millones de pesos de 2024



Artículo 65. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La Alcaldía Local programará anualmente los recursos que contribuirán a la ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad, incluidos en el programa de ejecución del POT del Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual se deberán identificar los recursos a ejecutar en el Plan Operativo Anual de Inversiones, previo al proceso de aprobación de los anteproyectos de presupuesto.

Artículo 66. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el Plan Plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 67. Anexos.

Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de Sumapaz:

- El documento final de los Encuentros Ciudadanos.
- Matriz de consolidación de información de los Encuentros Ciudadanos.
- El acta de distribución presupuestal del componente de presupuestos participativos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente

YENY LISED PULIDO HERRERA
Presidenta JAL

NATALIA ANDREA ROMERO RUBIANO
Secretaria – Ad Hoc JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto dos mil veinticuatro (2024).

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz